

## A) LEGISLACIÓN FEDERAL

*Relación de las principales disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación durante el año 1971*

### AGENCIAS DE VIAJE.

1. *D. (22-I-1971, D. O. 8-III-1971).* Reforma el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Agencias de Viajes.

### AGRICULTURA.

1. *D. (17-XI-1971, D. O. 20-XII-1971).* Dispone que el aprovechamiento de árboles, ramas y puntas pináceas destinadas a árboles de navidad y su transporte en toda la República, está sujeta a permiso expreso de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
2. *D. (18-XI-1971, D. O. 21-XII-1971).* Declara de interés público el establecimiento y funcionamiento de viveros para la producción y multiplicación de pináceas.

AGRICULTURA: *v.* FRUTICULTURA; ZONAS ARIDAS.

AGRICULTURA Y GANADERÍA: *v.* AGRICULTURA (1); ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (6).

AGUARDIENTE: *v.* IMPUESTO AZÚCAR.

AGUINALDO: *v.* EMPLEADOS PÚBLICOS (1), (2); PENSIONADOS.

AGUAS.

1. *A. (18-II-1971, D. O. 23-IV-1971).* Crea un órgano técnico administrativo denominado: Comisión para el Aprovechamiento de Aguas Salinas.

ALCOHOL: *v.* IMPUESTO AZÚCAR.

ÁRBOLES DE NAVIDAD: *v.* AGRICULTURA (1).

ARMADA NACIONAL: *v.* ORGANIZACIÓN MILITAR (2).

ARMAS: *v.* CONSTITUCIÓN POLÍTICA (3).

ARMAS NUCLEARES.

1. *D. (20-I-1971, D. O. 9-III-1971).* Promulga la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL), firmado en la ciudad de México, el 23 de diciembre de 1969.

ASCENSOS MILITARES: *v.* ORGANIZACIÓN MILITAR (1).

ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA.

1. *D. (11-XI-1971, D. O. 12-XI-1971).* Se crea el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, que tendrá por objeto la investigación y docencia en estas disciplinas.

ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACIÓN: *v.* ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (7).

AUDITORÍA FISCAL FEDERAL.

1. *Reglto. (4-VI-1971, D. O. 14-VI-1971).* Reglamento del funcionamiento de la Dirección y Auditoría Fiscal Federal, creada como dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

REPERTORIO ANUAL DE LEGISLACIÓN 1971

AUSENCIAS TEMPORALES: *v. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA* (1).

AZÚCAR: *v. IMPUESTO AZÚCAR.*

BAJA CALIFORNIA.

1. *D. (8-II-1971, D. O. 20-II-1971).* Aprueba la Ley Orgánica del Territorio de la Baja California Sur, reglamentaria de la base 2a de la fracción VI del artículo 73 constitucional. Se deroga la Ley Orgánica del Distrito y de los Territorios Federales, de 31 de diciembre de 1928, en lo que se refiere al territorio de Baja California Sur.

BAJA CALIFORNIA SUR: *v. ELECCIONES; HACIENDA PÚBLICA* (1); *PRESUPUESTOS* (2).

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

1. *D. (29-XII-1971, D. O. 31-XII-1971).* Apueba reformas al Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, relativas a la aceptación de nuevos miembros y a la elección de directores ejecutivos.

BANCOS: *v. COMISIÓN NACIONAL BANCARIA* (1).

BEBIDAS ALCOHÓLICAS: *v. IMPUESTO AZÚCAR.*

BIENES ARQUEOLÓGICOS.

1. *D. (26-III-1971, D. O. 9-VI-1971).* Promulga el Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, que dispone la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales.

BOSQUES.

1. *D. (12-III-1971, D. O. 23-III-1971).* Reforma los artículos 20, 27, 28, 30, 31, 34, 36, 111 y 115 de la Ley Forestal.

CAZA.

1. *A. N° 101, 2729 (23-II-1971, D. O. 7-IV-1971).* Se faculta al director general de Fauna Silvestre para resolver los expedientes que se instruyan por infracción a la Ley Federal de Caza.

CÁMARA DE DIPUTADOS: *v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA* (2).

CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA: *v. TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.*

CENTROS (ORGANISMOS): *v. EDUCACIÓN PÚBLICA; INDIGENISMO.*

CIENCIA: *v. ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA.*

CÓDIGO ADUANERO.

1. *Reglto. (15-III-1971, D. O. 17-III-1971).* Reglamenta el párrafo tercero del artículo 321 del Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos (importación temporal de artículos extranjeros para realizar labores de maquinaria).

CÓDIGO ADUANERO: *v. IMPUESTOS* (5).

CÓDIGO CIVIL.

1. *D. (5-III-1971, D. O. 24-III-1971).* Reforma diversos artículos del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en materia común y para toda la República en materia federal.

CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

1. *D. (23-II-1971, D. O. 19-III-1971).* Reforma el artículo 538 del Código Federal de Procedimientos Penales (condena condicional).

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: *v. IMPUESTOS* (5).

CÓDIGO PENAL.

1. *D. (16-II-1971, D. O. 19-III-1971).* Reforma los artículos 62, 74 a 76, 81 a 87 y 90 del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal (Delitos de imprudencia, sustitución y conmutación de sanciones, trabajo de presos y condena condicional) (*Fe de erratas: en D. O. 7-V-1971*).

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

1. *D. (10-III-1971, D. O. 24-III-1971).* Reforma diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y Territorios.

## LEGISLACIÓN FEDERAL

### CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

1. *D. (18-II-1971, D. O. 19-III-1971).* Reforma y adiciona varios artículos y deroga el capítulo IV del título séptimo (artículos 630 al 639) del Código de Procedimientos Penales para el Distrito y Territorios Federales (reglas generales, diligencias de policía judicial, juicio, recursos, incidentes, ejecución de sentencias y organización y competencia) (*Fe de erratas: en D. O. 7-V-1971*).

### CÓDIGO SANITARIO.

1. *D. (24-II-1971, D. O. 20-III-1971).* Reforma y adiciona el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 193, 217 y 296.

### COLEGIO NACIONAL.

1. *D. (9-XI-1971, D. O. 10-XI-1971).* Se reorganiza el Colegio Nacional, creado por el Decreto de 8 de abril de 1943 (D. O. 3-V-1943), con el propósito de fortalecer las manifestaciones culturales del país.

### COMISIÓN NACIONAL BANCARIA.

1. *Reglto. (9-VIII-1971, D. O. 10-VIII-1971).* Reglamenta las funciones que en materia de seguros realiza la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

### COMISIÓN PERMANENTE: *v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA* (2).

### COMISIONES (ORGANISMOS): *v. AGUAS SALINAS; FRUTICULTURA; TURISMO; ZONAS ÁRIDAS.*

### COMUNIDAD RURAL: *v. DESARROLLO DE LA COMUNIDAD* (1), (2).

### CONAFE: *v. FOMENTO EDUCATIVO.*

### CONDENA CONDICIONAL: *v. CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; CÓDIGO PENAL.*

### CONGRESO FEDERAL: *v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA* (1).

### CONSEJOS (ORGANISMOS): *v. FOMENTO EDUCATIVO;GANADERÍA.*

### CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

1. *D. (11-III-1971, D. O. 23-III-1971).* Con-

tiene la Ley Federal para prevenir y controlar la contaminación ambiental.

2. *Reglto. (8-IX-1971, D. O. 17-IX-1971).* Reglamento para la prevención y control de la contaminación atmosférica originada por la emisión de humos y polvos.

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

1. *D. (29-VI-1971, D. O. 6-VII-1971).* Adiciona la base 4<sup>a</sup> de la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a las facultades del Congreso.
2. *D. (29-VI-1971, D. O. 6-VII-1971).* Reforma el artículo 74 y se adiciona el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se refiere a las facultades de la Cámara de Diputados y a las atribuciones de la Comisión Permanente.
3. *D. (21-X-1971, D. O. 22-X-1971).* Reforma el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se refiere al derecho de poseer armas.

### CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: *v. TRIBUNAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.*

### CONTRATOS COLECTIVOS.

1. *Convenio (30-VI-1971, D. O. 6-VII-1971).* Convenio celebrado por trabajadores y patrones representantes del interés profesional en la Industria Textil del Ramo de la Lana.
2. *Contrato-Ley (13-X-1971, D. O. 22-X-1971).* Se da por revisado el Contrato-Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto, las actas respectivas y el acuerdo dictado sobre el particular por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

### CONVENIOS DE COORDINACIÓN: *v. IMPUESTO INGRESOS MERCANTILES.*

### CONVENIOS Y TRATADOS: *v. ARMAS NUCLEARES; BIENES ARQUEOLÓGICOS; INTERCAMBIO CULTURAL; RADIODIFUSIÓN; SENTENCIAS ARBITRALES EXTRANJERAS; TELECOMUNICACIONES; TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL; TRATADO DE MONTEVIDEO.*

COORDINACIÓN FISCAL: *v. IMPUESTO INGRESOS MERCANTILES.*

CORAS: *v. INDICENISMO* (4).

CULTURA: *v. BIENES ARQUEOLÓGICOS; COLEGIO NACIONAL; INTERCAMBIO CULTURAL.*

DELITOS DE IMPRUDENCIA: *v. CÓDIGO PENAL.*

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

1. *D. (29-XII-1971, D. O. 31-XII-1971).* Reforma la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal en sus artículos 3, 29 y 31.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL: *v. HACIENDA PÚBLICA* (3); *PRESUPUESTOS* (4), (5).

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

1. *D. (4-II-1971, D. O. 20-II-1971).* Crea el organismo público descentralizado de carácter técnico, consultivo y promocional, denominado: Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular.

2. *D. (24-VIII-1971, D. O. 30-VIII-1971).* Autoriza al Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular a celebrar convenios con los gobiernos de las entidades federativas para la elaboración, promoción y ejecución de sus programas de desarrollo urbano y vivienda popular.

DESARROLLO URBANO: *v. ORGANIZACIÓN MILITAR* (1).

DIFUSIÓN CULTURAL: *v. COLEGIO NACIONAL.*

DIRECCIONES (ORGANISMOS): *v. AUDITORÍA FISCAL FEDERAL.*

DISTRITO FEDERAL: *v. CÓDIGO CIVIL; CÓDIGO PENAL; CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES; ORGANIZACIÓN JUDICIAL* (2); *PLANIFICACIÓN; TÍTULOS PROFESIONALES; TRIBUNAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.*

EDUCACIÓN PÚBLICA.

1. *D. (30-VIII-1971, D. O. 31-VIII-1971).* Crea

el Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación, como un organismo descentralizado, que tendrá como finalidades, fomentar, planear, coordinar y controlar la educación extraescolar, programar la investigación y experimentación educacional del país y asesorar a los organismos o instituciones con funciones semejantes.

EDUCACIÓN PÚBLICA: *v. FOMENTO EDUCATIVO; ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA* (2), (3).

EGRESOS: *v. PRESUPUESTOS* (1), (2), (5), (7).

EJECUCIÓN DE SENTENCIAS: *v. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES.*

EJÉRCITO NACIONAL: *v. ORGANIZACIÓN MILITAR* (1).

ELECCIONES.

1. *D. (12-II-1971, D. O. 20-II-1971).* Contiene la Ley Electoral Municipal del Territorio de Baja California Sur.
2. *Normas (20-X-1971, D. O. 5-XI-1971).* Normas que regirán el pago de la gratificación de fin de año.

EMPLEADOS PÚBLICOS.

1. *A. (19-X-1971, D. O. 5-XI-1971).* Otorga discrecionalmente una gratificación de fin de año al personal federal, civil y militar en servicio, dependiente de los Poderes Legislativo y Judicial, de las Secretarías y Departamentos de Estado y de los Organismos Descentralizados.

EMPLEADOS PÚBLICOS: *v. ISSSTE.*

FAUNA SILVESTRE: *v. CAZA.*

FEDERACIÓN: *v. PRESUPUESTOS* (1), (2), (3).

FOMENTO EJIDAL: *v. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA* (7).

FOMENTO EDUCATIVO.

1. *D. (9-IX-1971, D. O. 10-IX-1971).* Crea el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), como organismo descentralizado de interés público, que tendrá por

## LEGISLACIÓN FEDERAL

objeto allegarse recursos para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país.

### FRUTICULTURA.

1. *D. (13-I-1971, D. O. 4-II-1971).* Reforma los artículos 2 y 5 del Decreto de 16 de agosto de 1961, que creó la Comisión Nacional de Fruticultura.

### FUERZA AÉREA: *v. ORGANIZACIÓN MILITAR (1).*

### GANADERÍA.

1. *D. (2-I-1971, D. O. 27-XI-1971).* Se deroga el Decreto de 27 de julio de 1966 (D. O. 4-VIII-1966), que estableció el Consejo Nacional de Ganadería e introdujo modificaciones en la estructura orgánica de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

### GÉNEROS DE PUNTO: *v. CONTRATOS COLECTIVOS (2).*

### GRATIFICACIÓN ANUAL: *v. EMPLEADOS PÚBLICOS (1), (2); PENSIONADOS.*

### HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: *v. AUDITORÍA FISCAL FEDERAL; IMPUESTO INGRESOS MERCANTILES.*

### HACIENDA PÚBLICA.

1. *L. (23-XII-1971, D. O. 28-XII-1971).* Ley de Hacienda del Territorio de la Baja California. Deroga la aprobada el 26 de diciembre de 1968.
2. *D. (23-XII-1971, D. O. 28-XII-1971).* Reforma y adiciona la Ley de Hacienda del Territorio de Quintana Roo.
3. *D. (29-XII-1971, D. O. 31-XII-1971).* Reforma y adiciona la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal.

### HUICOT: *v. INDIGENISMO (4); ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (6).*

### HUICHOLES: *v. INDIGENISMO (4).*

### IMPORTACIÓN: *v. CÓDIGO ADUANERO; IMPUESTOS (1), (3), (4), (5).*

### IMPUESTO AZÚCAR.

1. *L. (24-XII-1971, D. O. 29-XII-1971).* Ley

Federal de Impuestos a las industrias del azúcar, alcohol, aguardiente y envasamiento de bebidas alcohólicas.

### IMPUESTO INGRESOS MERCANTILES.

1. *Convenio (26-VII-1971, D. O. 20-VIII-1971).* Convenio de coordinación celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del Estado de Yucatán, para el cobro del impuesto federal sobre ingresos mercantiles.

### IMPUESTO PESCA.

1. *L. (29-XII-1971, D. O. 30-XII-1971).* Ley de impuestos y derechos a la explotación pesquera (*Fe de erratas: en D. O. 27-I-72*).

### IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

1. *D. (27-XII-1971, D. O. 29-XII-1971).* Reforma y adiciona la Ley del Impuesto sobre la Renta.

### IMPUESTOS.

1. *D. (15-III-1971, D. O. 17-III-1971).* Modifica la tarifa del impuesto general de importación.
2. *D. (11-VIII-1971, D. O. 9-IX-1971).* Modifica la tarifa del impuesto general de exportación con las alteraciones que se indican.
3. *A. (21-IX-1971, D. O. 26-X-1971).* Incorpora al régimen de devolución de impuestos indirectos y general de importación a los productos de manufactura nacional señalados.
4. *D. (23-XII-1971, D. O. 27-XII-1971).* Modifica la tarifa del impuesto general de importación.
5. *L. (24-XII-1971, D. O. 28-XII-1971).* Reforma disposiciones relativas al Código Aduanero, al impuesto general de importación, al impuesto sobre ingresos mercantiles y al Código Fiscal de la Federación.

### IMPUESTOS: *v. TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.*

### IMPRUDENCIA: *v. CÓDIGO PENAL.*

### INCIDENTES: *v. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES.*

INDIGENISMO.

1. *D. (21-IX-1971, D. O. 28-IX-1971).* Crea el Centro Coordinador Indigenista de la Región Maya, con jurisdicción en el Estado de Yucatán, dependiente del Instituto Nacional Indigenista.
2. *D. (21-IX-1971, D. O. 28-IX-1971).* Crea el Centro Coordinador Indigenista de la Región Mixie, con jurisdicción en el Estado de Oaxaca, dependiente del Instituto Nacional Indigenista.
3. *D. (21-IX-1971, D. O. 28-IX-1971).* Crea el Centro Coordinador Indigenista de las regiones Tzeltal, Tzotzil, Tojolabal y Lacandona, con jurisdicción en el Estado de Chiapas, dependiente del Instituto Nacional Indigenista.
4. *A. (9-XI-1971, D. O. 10-XI-1971).* Modifica el Acuerdo de 8 de julio de 1960 (D. O. 19-XII-1960), que creó el Centro Coordinador Indigenista Cora-Huichol, y se crea en su lugar el Centro Coordinador para el Desarrollo de la Región Huichol.

INDUSTRIA PETROLERA.

1. *D. (8-XII-1970, D. O. 4-II-1971).* Abroga el Reglamento de Trabajos Petroleros de 29 de noviembre de 1927, por no concordar con la vigente orden normativa ni con la explotación técnica moderna de la industria petro'era.

INDUSTRIA TEXTIL: *v. CONTRATOS COLECTIVOS* (1), (2).

INGRESOS: *v. PRESUPUESTOS* (3), (4), (6), (8).

INGRESOS MERCANTILES: *v. IMPUESTO INGRESOS MERCANTILES; IMPUESTOS* (5); TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.

INSTITUCIONES DE CRÉDITO: *v. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA* (6).

INSTITUTOS: *v. ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA; DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; ISSSTE.*

INTERCAMBIO CULTURAL.

1. *D. (10-XII-1970, D. O. 8-I-1971).* Aprueba el Convenio de Intercambio Cultural entre

el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Dominicana, firmado en la ciudad de Santo Domingo el 12 de agosto de 1970.

2. *D. (11-I-1971, D. O. 9-III-1971).* Promulga el Convenio de Intercambio Cultural, firmado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Socialista Checoslovaca, el 9 de agosto de 1968.
3. *Convenio (29-VII-1971, D. O. 26-X-1971).* Promulga el Convenio de Intercambio Cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Dominicana, firmado en la ciudad de Santo Domingo el 12 de agosto de 1970.
4. *D. (16-VII-1971, D. O. 27-X-1971).* Promulga el Convenio de Intercambio Cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Francesa, firmado en la ciudad de París, Francia, el 17 de julio de 1970.

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: *v. ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA.*

ISSSTE.

1. *A. (5-X-1971, D. O. 9-XII-1971).* Incorpora a los trabajadores del Instituto Mexicano de Comercio Exterior al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

JUSTICIA ADMINISTRATIVA: *v. TRIBUNAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO; TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.*

JUZGADOS CIVILES: *v. ORGANIZACIÓN JUDICIAL* (2).

JUZGADOS FAMILIARES: *v. ORGANIZACIÓN JUDICIAL* (2).

JUZGADOS PENALES: *v. ORGANIZACIÓN JUDICIAL* (2).

LACANDONES: *v. INDIGENISMO* (3).

LAGO DE TEXCOCO.

1. *D. (10-VI-1971, D. O. 21-VII-1971).* Se fijan los límites del vaso del Lago de Texcoco

## LEGISLACIÓN FEDERAL

y se destinan a la Secretaría del Patrimonio Nacional los terrenos que se citan.

LANA: *v. CONTRATOS COLECTIVOS* (1).

MAQUILA: *v. CÓDIGO ADUANERO*.

MAYAS: *v. INDIGENISMO* (1).

MIXIES: *v. INDIGENISMO* (2).

### NACIONALIDAD Y NATURALIZACIÓN.

1. *D. (4-II-1971, D. O. 20-II-1971)*. Reforma la fracción II del artículo primero de la Ley de Nacionalidad y Naturalización, para quedar en la misma forma que la fracción II del artículo 30 constitucional.
2. *D. (8-II-1971, D. O. 20-II-1971)*. Reforma los artículos 35 y 39 de la Ley de Nacionalidad y Naturalización.
3. *D. (27-XII-1971, D. O. 29-XII-1971)*. Reforma el artículo 57 de la Ley de Nacionalidad y Naturalización, relativo a la nacionalidad múltiple.

NOMENCLATURA ADMINISTRATIVA: *v. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA* (1).

OPANAL: *v. ARMAS NUCLEARES*.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: *v. FOMENTO EDUCATIVO*.

ORGANISMOS REGIONALES: *v. ARMAS NUCLEARES; BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO*.

### ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

1. *A. (13-I-1971, D. O. 15-I-1971)*. Establece la nueva denominación de las subsecretarías de este ramo.
2. *A. (27-I-1971, D. O. 28-I-1971)*. Se establecen las bases para la promoción y coordinación de las reformas administrativas del sector público federal.
3. *A. (2-XII-1970, D. O. 16-IV-1971)*. Modifica la estructura orgánica administrativa de la Secretaría de Educación Pública.
4. *A. (20-I-1971, D. O. 16-IV-1971)*. Crea una nueva subsecretaría y cambia la denominación de otras dos.

5. *A. (29-IV-1971, D. O. 30-IV-1971)*. Autoriza a la Secretaría de Relaciones Exteriores para conceder a las instituciones nacionales de crédito los permisos para adquirir, como fiduciarias, el dominio de bienes inmuebles destinados a la realización de actividades industriales o turísticas en fronteras y costas.

6. *D. (7-V-1971, P. O. 19-V-1971)*. Faculta a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para que expida autorizaciones para aprovechamientos forestales en la zona Huicot.
7. *A. (8-VI-1971, D. O. 19-VI-1971)*. Crea la Secretaría General de Organización y Fomento Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.
8. *A. (13-VII-1971, D. O. 24-VIII-1971)*. Establece la organización y competencia de las subsecretarías de la Secretaría de Educación Pública, y distribuye las funciones que corresponden a cada una de las dependencias de la misma Secretaría.

### ORGANIZACIÓN JUDICIAL.

1. *D. (21-I-1971, D. O. 10-II-1971)*. Reforma y adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en sus artículos 8 bis, 71, 72, 72 bis y 73.
2. *D. (24-II-1971, D. O. 18-III-1971)*. Reforma y adiciona la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito y Territorios Federales (Juzgados de lo Civil y Familiar de los Partidos Judiciales del Distrito Federal, Juzgados de lo Familiar y Juzgados Penales) (*Fe de erratas*: en *D. O. 7-V-1971*).

ORGANIZACIÓN JUDICIAL: *v. TRIBUNAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO; TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN*.

### ORGANIZACIÓN MILITAR.

1. *D. (10-II-1971, D. O. 4-III-1971)*. Reforma y adiciona los artículos 15 y 17 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales (*Fe de erratas*: en *D. O. 10-III-1971*).
2. *L. (18-III-1971, D. O. 15-IV-1971)*. Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexi-

canos. Abroga la Ley Orgánica del Ejército y Armada Nacionales de 11 de marzo de 1926, y el Decreto de 27 de diciembre de 1933.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA: *v. BAJA CALIFORNIA SUR.*

PATRIMONIO NACIONAL: *v. LAGO DE TEXOCO.*

PENSIONADOS.

1. *Normas* (21-X-1971, D. O. 5-XI-1971). Normas que regirán el pago de la gratificación de fin de año a los pensionados.

PESCAS *v. IMPUESTO PESCA.*

PETRÓLEO.

1. *Reglto.* (16-XII-1970, D. O. 9-II-1971). Reglamenta la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo, en materia de petroquímica, y deroga el capítulo VIII del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo, de 24 de agosto de 1959, y el Acuerdo de 13 de enero de 1960.

PETRÓLEO: *v. INDUSTRIA PETROLERA.*

PETRÓLEOS MEXICANOS.

1. *D.* (23-I-1971, D. O. 6-II-1971). Publica la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos.

PETROQUÍMICA: *v. PETRÓLEO.*

PINOS: *v. AGRICULTURA* (1), (2).

PLACAS VEHÍCULOS: *v. VEHÍCULOS.*

PLANIFICACIÓN.

1. *D.* (29-XII-1971, D. O. 31-XII-1971). Reforma y adiciona la Ley de Planificación del Distrito Federal (artículos 52, 53, 54, 58, 59 y 60).

PODER JUDICIAL FEDERAL: *v. ORGANIZACIÓN JUDICIAL* (1).

POLICÍA JUDICIAL: *v. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES.*

POLUCIÓN ATMOSFÉRICA: *v. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL* (1), (2).

PORTACIÓN DE ARMAS: *v. CONSTITUCIÓN POLÍTICA* (3).

PRESUPUESTOS.

1. *D.* (21-VIII-1971, D. O. 5-XI-1971). Adiciona el artículo 77 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto General de Egresos de la Federación.
2. (23-XII-1971, D. O. 28-XII-1971). Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 1972.
3. *L.* (27-XII-1971, D. O. 29-XII-1971). Ley de Ingresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 1972.
4. *L.* (28-XII-1971, D. O. 29-XII-1971). Ley de Ingresos del Departamento del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 1972.
5. *D.* (28-XII-1971, D. O. 29-XII-1971). Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 1972.
6. *D.* (23-XII-1971, D. O. 28-XII-1971). Ley de Ingresos del Territorio de la Baja California Sur, para el año fiscal de 1972.
7. *D.* (23-XII-1971, D. O. 28-XII-1971). Presupuesto de Egresos del Territorio de la Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 1972.
8. *L.* (23-XII-1971, D. O. 28-XII-1971). Ley de Ingresos del Territorio de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal de 1972.
9. *D.* (23-XII-1971, D. O. 28-XII-1971). Presupuesto de Egresos del Territorio de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal de 1972.

PROCESOS PENALES: *v. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES.*

PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

1. *L.* (2-XII-1971, D. O. 31-XII-1971). Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito y Territorios Federales. Deroga la de 29 de diciembre de 1954.

PROFESIONES: *v. TÍTULOS PROFESIONALES.*

## LEGISLACIÓN FEDERAL

PROPIEDAD INDUSTRIAL: *v.* ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (1).

QUINTANA ROO: *v.* HACIENDA PÚBLICA (2); PRESUPUESTOS (8).

RADIODIFUSIÓN.

1. *L.* (22-XII-1970, *D. O.* 22-I-1971). Se promulga el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, relativo a la Operación de Estaciones de Radiodifusión en la Banda Normal (*Fe de erratas*: en el *D. O.* 8-VII-1971).

READAPTACIÓN SOCIAL.

1. *L.* (8-II-1971, *D. O.* 19-V-1971). Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados (*Fe de erratas*: en *D. O.* 27-V-1971).

RECOMPENSAS: *v.* ORGANIZACIÓN MILITAR (1).

RECURSOS: *v.* CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

RECURSOS FORESTALES: *v.* BOSQUES.

RECURSOS HIDRÁULICOS: *v.* ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (4).

REFORMA AGRARIA.

1. *L.* (22-III-1971, *D. O.* 16-IV-1971). Ley Federal de Reforma Agraria.

REGLAJE ALTIMÉTRICO: *v.* TRÁNSITO AÉREO.

REGLAMENTOS: *v.* AGENCIA DE VIAJES; AUDITORÍA FISCAL FEDERAL; CÓDIGO ADUANERO; COMISIÓN NACIONAL BANCARIA; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (2); INDUSTRIA PETROLERA; PETRÓLEO; TRÁNSITO AÉREO.

RELACIONES EXTERIORES: *v.* ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (5).

RENTA: *v.* IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

SANCIONES PENALES: *v.* CÓDIGO PENAL.

SEGURIDAD SOCIAL: *v.* ISSSTE.

SEGUROS: *v.* COMISIÓN NACIONAL BANCARIA.

SENTENCIADOS: *v.* READAPTACIÓN SOCIAL.

SENTENCIAS: *v.* CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

SENTENCIAS ARBITRALES EXTRANJERAS.

1. *D.* (12-V-1971, *D. O.* 22-IV-1971). Promulga la Convención sobre reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras, celebrada en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 20 de marzo al 10 de junio de 1958.

SMOG: *v.* CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

TELECOMUNICACIONES.

1. *D.* (10-XII-1970, *D. O.* 8-I-1971). Aprueba, sin más reservas que las basadas en el principio de reciprocidad entre las naciones, el Protocolo Adicional Facultativo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, suscrito en Montreux el 12 de noviembre de 1965.

TERRITORIOS FEDERALES: *v.* BAJA CALIFORNIA SUR; CÓDIGO CIVIL; CÓDIGO PENAL; CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES; ORGANIZACIÓN JUDICIAL (2); TÍTULOS PROFESIONALES.

TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.

1. *A.* N° 101-906 (2-I-1971, *D. O.* 11-I-1971). Se delega durante el presente año, en la Tesorería del Distrito Federal, la administración del impuesto sobre ingresos mercantiles que se cause en el mismo Distrito.

TEXTILES: *v.* CONTRATOS COLECTIVOS.

TÍTULOS PROFESIONALES.

1. *A.* (2-IV-1971, *D. O.* 24-IV-1971). Establece los requisitos que deberán llenar las instituciones expedidoras de títulos profesionales registrables del Distrito y Territorios Federales.

TOJOLABALES: *v.* INDIGENISMO (3).

TRABAJADORES DEL ESTADO: *v.* ISSSTE.

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

1. *A.* (25-VI-1971, *D. O.* 26-VI-1971). Contie-

ne disposiciones para promover la mejor capacitación administrativa y profesional de los trabajadores al servicio del Estado.

TRABAJO: *v. CONTRATOS COLECTIVOS.*

TRABAJO PENITENCIARIO: *v. CÓDIGO PENAL.*

TRABAJO PETROLERO: *v. INDUSTRIA PETROLERA.*

TRÁNSITO AÉREO.

1. *Apéndice N° 6 (4-I-1971, D. O. 19-IV-1971).* Apéndice al Reglamento de Tránsito Aéreo, que fija los procedimientos de Reglaje Altimétrico, de observancia obligatoria para todas las aeronaves en vuelo dentro del espacio aéreo nacional.

TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL.

1. *D. (13-I-1971, D. O. 5-III-1971).* Promulga el Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Dinamarca, firmado el 4 de febrero de 1970.
2. *D. (13-I-1971, D. O. 6-III-1971).* Promulga el Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega, firmado el 4 de febrero de 1970.
3. *D. (9-II-1971, D. O. 8-III-1971).* Promulga el Convenio de Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Suecia, firmado en la ciudad de México el 4 de febrero de 1970.
4. *D. (9-II-1971, D. O. 9-III-1971).* Promulga el Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos del Brasil, firmado en la ciudad de México, el 17 de octubre de 1966.
5. *D. (23-XII-1970, D. O. 24-IV-1971).* Protrroga y modifica el Convenio de 15 de agosto de 1960, entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de los Estados Unidos de América, sobre transportes aéreos.

TRATADO DE MONTEVIDEO.

1. *D. (12-XII-1970, D. O. 8-I-1971).* Aprueba

en todas sus partes y sin reserva alguna, el Protocolo de Caracas, modificatorio del Tratado de Montevideo, hecho en aquella ciudad y firmado por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, el doce de diciembre de 1969.

TRIBUNAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

1. *L. (26-II-1971, D. O. 17-III-1971).* Ley del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo del Distrito Federal.

TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

1. *D. (28-XII-1971, D. O. 29-XII-1971).* Reforma la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación, en su artículo 22, fracción IV.

TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN: *v. ORGANIZACIÓN JUDICIAL* (2).

TRIBUNALES FEDERALES: *v. ORGANIZACIÓN JUDICIAL* (1).

TURISMO.

1. *A. (24-VII-1971, D. O. 28-VII-1971).* Establece atribuciones del secretario ejecutivo de las Comisiones Locales de Turismo, con fundamento en las disposiciones legales de la materia.

TZELTALES: *v. INDIGENISMO* (3).

TZOTZILES: *v. INDIGENISMO* (3).

VEHÍCULOS.

1. *A. (12-VI-1971, D. O. 24-VII-1971).* Fija las características de las placas de identificación tipo único para vehículos automotores para el bienio 1972-1973.

VIVEROS: *v. AGRICULTURA* (2).

VIVIENDA POPULAR: *v. DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.*

ZONA HUICOT: *v. INDIGENISMO* (4); ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (6).

ZONAS ÁRIDAS.

1. *D. (15-XI-1971, D. O. 19-XII-1971).* Adiciona el Decreto que creó la Comisión Nacional de las Zonas Áridas.